

# **Máster Universitario en Dirección de Organizaciones e Instalaciones de la Actividad Física y del Deporte**

**Código del Plan de estudios: M187**

**CURSO ACADÉMICO 2022-23**



**ESTUDIO DE POSGRADO: MÁSTER UNIVERSITARIO EN DIRECCIÓN DE ORGANIZACIONES E  
INSTALACIONES DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEL DEPORTE**

CÓDIGO DEL ESTUDIO: **M187**

CREDITOS: **60 ECTS**

MODALIDAD: **PRESENCIAL**

LENGUA UTILIZADA EN DOCENCIA Y EXÁMENES: **Castellano**

Máster de **60 ECTS**, sin especialidades. Está organizado en un curso académico, conforme al siguiente esquema:

| TIPO DE MATERIA       | ECTS      |
|-----------------------|-----------|
| OBLIGATORIAS          | 50        |
| PRÁCTICAS EN EMPRESAS | 4         |
| TRABAJO FIN DE MÁSTER | 6         |
| <b>TOTAL</b>          | <b>60</b> |

El estudiante, con dedicación a tiempo completo, deberá matricularse de:

- **50 ECTS** correspondientes a las asignaturas obligatorias.
- **4 ECTS** correspondientes a prácticas en empresas
- **6 ECTS** correspondientes al Trabajo Fin de Máster

Con carácter general, la matrícula a tiempo completo comprenderá todos los créditos del plan de estudios si éste está estructurado en un año académico, o del primer curso completo si está estructurado en más de un año académico. La matrícula a tiempo parcial comprenderá, como mínimo 30 créditos cada año académico o, en su caso, el número de créditos pendientes para finalizar el estudio, si fuera menor de 30 ECTS.

## Módulos, Materias, Asignaturas que conforman el Plan de Estudios

| Cód. Asignatura              | Nombre  | Carácter (1) | Duración (2) | Curso | ECTS Totales |
|------------------------------|---|--------------|--------------|-------|--------------|
| <b>MATERIAS OBLIGATORIAS</b> |   |              |              |       | <b>50</b>    |
| 201372                       | DIRECCIÓN DE MARKETING DE ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTE                            | OB           | A            | 1º    | 10           |
| 201373                       | DIRECCIÓN DE ENTIDADES, SERVICIOS Y EVENTOS DE ACTIVIDADES FÍSICAS Y DEPORTIVAS | OB           | A            | 1º    | 10           |
| 201374                       | DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS EN ENTIDADES DE ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTE        | OB           | A            | 1º    | 10           |
| 201375                       | DIRECCIÓN DE INSTALACIONES DE ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTE                        | OB           | A            | 1º    | 10           |
| 201376                       | DIRECCIÓN ECONÓMICA EN ORGANIZACIONES DE ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTE             | OB           | A            | 1º    | 10           |
| <b>PRÁCTICAS EN EMPRESAS</b> |   |              |              |       | <b>4</b>     |
| 202162                       | PRÁCTICAS EN ORGANIZACIONES DE ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTE                       | OB           | 2C           | 1º    | 4            |
| <b>TRABAJO FIN DE MÁSTER</b> |   |              |              |       | <b>6</b>     |
| 202163                       | TRABAJO FIN DE MÁSTER   | OB           | I            | 1º    | 6            |

(1) *OB: Obligatorias*

(2) *A: Anual*  
*C2: Segundo Cuatrimestre*  
*I: Indeterminada en el tiempo*

## Sistema de créditos utilizado: ECTS (European Credits Transfer System)

Los ECTS son los créditos europeos, la unidad de medida con la que se cuantifican los estudios universitarios. Cada ECTS supone entre 25 y 30 horas de **trabajo del Alumno**. En ellos se integran, además de las horas dedicadas a la asistencia a clases teóricas y prácticas, las horas de seminarios, de tutorías, de exámenes y aquellas otras dedicadas al estudio y realización de trabajos necesarios para superar la asignatura.

El art. 5 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de Octubre, por el que se establece la ordenación de la enseñanzas universitarias oficiales, establece: ***"El haber académico que representa el cumplimiento de los objetivos previstos en los planes de estudios conducentes a la obtención de títulos universitarios oficiales se medirá en créditos europeos (ECTS) tal y como se definen en el real decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional"***

## Normativa que regula estos estudios

- Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio y por el Real Decreto 43/2015, de 2 de febrero.
- Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional (BOE 18 de septiembre de 2003).
- La inscripción del plan de estudios en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT) y la publicación del mismo en el Boletín Oficial se puede consultar en el apartado denominado Sistema de Garantía de Calidad de la página web de este estudio.